

ANEXO A
PROPUESTA TÉCNICA.
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estos anexos, describiendo en forma amplia y detallada las características del Servicio que están ofertando, bajo las condiciones siguientes:

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

1. CONSUMIBLES.

El licitante ganador deberá proporcionar los consumibles solicitados y en el caso del equipo en comodato los insumos de acuerdo con lo establecido en los manuales de los equipos de facoemulsificación que oferte, se deberá entregar los lentes intraoculares con las especificaciones señaladas en el apartado “DESCRIPCIÓN DE LOS LENTES”, se debe de incluir el “KIT QUIRÚRGICO” con el equipo en comodato antes mencionado y que se detallará en el apartado número dos de este mismo anexo, y de igual manera se deberá ofertar el “PAQUETE OFTÁLMICO”, los consumibles necesarios por procedimiento que armarán lo anteriormente requerido por procedimiento son:

PARTIDA	#	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	1. LENTE INTRAOCULAR		288	720
	1.1	Lente intraocular que cumpla con especificaciones según el apartado “DESCRIPCIÓN DEL LENTE, UNO” dentro de estas mismas bases.		
	1.2	Viscoelastico hialuronato sódico 1.6%		
	1.3	Microesponjas de merocel		
2	2. LENTE INTRAOCULAR		1	3
	2.1	Lente intraocular que cumpla con especificaciones según el apartado “DESCRIPCIÓN DEL LENTE, DOS” dentro de estas mismas bases.		
	2.2	Viscoelastico hialuronato sódico 1.6%		
	2.3	Microesponjas de merocel		
3	3. PAQUETE OFTÁLMICO		289	723
	3.1	Un campo oftálmico con bolsa recolectora de fluidos de 100 cmx130cm.		
	3.2	Cubierta para mesa de riñón de polietileno con refuerzo de 110cm x 190 cm		
	3.3	Una bata para cirujano estéril con puños ajustables		

(Handwritten marks and signatures)



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-011-2022
“ADQUISICIÓN DELENTE INTRAOCULAR”

	3.4	Una toalla absorbente		
	3.5	Cuatro gasas secas cortadas de 10 x 10 cm		
	3.6	Cuatro gasas secas cortada de 5cm x 5cm		
	3.7	Una jeringa hipodérmica de 3 cc con aguja de 21G x 32 mm		
	3.8	Una jeringa hipodérmica de 5 cc con aguja 21 G x 32 mm		
	3.9	Una jeringa hipodérmica de 10 cc con aguja 21 G x 32 mm		
	3.1	Una charola		
	3.11	Vaso recolector con 5 gasas		
	4.	KIT QUIRÚRGICO CON EQUIPO EN COMODATO		
	4.1	Puntas de Facoemulsificación de 0.9 y 0.7mm compatibles con el equipo		
	4.2	Juego de tubería para irrigación y aspiración, con reservorio de plástico o casete desechable estrictamente compatible con el equipo a ofertar, requiriendo mínimo de uno por día quirúrgico.		
	4.3	Cuchillete Desechable de 15°, 2mm, 3mm y Crescent.		
	4.4	Cistotomo 25g 1 Cánula De 27G.		
	4.5	Solución salina balanceada de 250ml		
	4.6	Tinción azul: Azul de Triapan al 0.05% de 1.5ml		
	4.7	Apósito transparente para fijación de vías intravenosas		
4	4.8	Cartucho chico desechable compatible con lente	289	723
	4.9	Kit para Vitrectomía (en caso de solicitud)		
	4.9.1	Viscoelástico al 1.6%, hialuronato de sodio 16mg		
	4.9.2	Cánula e inyección para viscoelástico		
	4.9.3	Esponja de alcohol polivinilico		
	4.9.4	Aguja retrobulbal 25g de 0.5mm*40mm		
	4.9.5	Capuchón de silicón azul, infusión amarillo y cámara de prueba compatible con equipo		
	4.9.6	Puntas de cauterio bipolar para diatermia bipolar compatible con equipo		
	4.9.7	Retractor de iris desechable		
	4.9.8	Microesponjas de merocel		

Se requiere tener en stock de lentes intraoculares para cada una de las Delegaciones y puntas de ultrasonido para el equipo en comodato según sea la necesidad de la Institución. Si el producto suministrado por el licitante es con corta caducidad, esto será responsabilidad enteramente de él, quien tendrá que buscar el mejor aprovechamiento de los insumos.

2. EQUIPAMIENTO.

El proveedor que oferte el “KIT QUIRÚRGICO” deberá proporcionar en comodato dos equipos oftalmológicos para realizar procedimientos quirúrgicos de extracción de catarata por medio de facoemulsificación y vitrectomía, se encargará de la entrega e instalación de los equipos, dichos deberán ser de última tecnología, que no se encuentren en vías de ser descontinuados y estén al 100 % de sus funciones de forma comprobable, nuevos, remanufacturados o usados, no mayor a 2 años de antigüedad de fabricación, con la cantidades y descripción que se enlistan a continuación y que cumplan con los requisitos de funcionalidad y los especificados en el cuadro que forma parte del presente anexo como “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO”, asegurando tiempos de respuesta y calidad del servicio, libres de defectos de diseño y materiales.

CANTIDAD	EQUIPO	DELEGACIÓN
1	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	CHIHUAHUA
1	UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	JUÁREZ

El licitante adjudicado deberá proporcionar e instalar los equipos para la prestación del servicio en un tiempo acordado en conjunto con la institución pero en acorde con los tiempos máximos después de la emisión del contrato que se describen a continuación, las que deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas y haber sido ensambladas de manera integral en el país de origen; no se aceptarán propuestas de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas “OnlyExport” ni “OnlyInvestigation”, descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

EQUIPO	DELEGACIÓN	TIEMPO MÁXIMO
UNIDAD DE FACOEMULSIFICACIÓN	CHIHUAHUA Y CIUDAD JUÁREZ	4 SEMANAS

Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar todo el equipamiento que es de su propiedad, instalados por el mismo para el cumplimiento del contrato, sin dañar las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en un plazo que será establecido previo acuerdo con las autoridades de la institución, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.

Se deberá entregar para cada una de las unidades un UPS que respalde el equipo por lo menos de 15 minutos.

3. INSTALACIÓN.

Se requiere de adecuar e instalar el equipo a las instalaciones eléctricas, neumáticas, hidráulicas y sanitarias que se requieran. La instalación y puesta en marcha será 100% responsabilidad del proveedor, de igual manera el funcionamiento de sus consumibles y accesorios solicitados, como es el caso de UPS y demás accesorios requeridos. Todo bajo el cumplimiento de la Normatividad Mexicana.



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-011-2022
“ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR”

El proveedor en la propuesta debe entregar una calendarización aproximada del tiempo de instalación. En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos correrá a cuenta del licitante adjudicado.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de la institución.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito, dirigido al Departamento de Recursos Materiales con copia a la Dirección Médica de la institución con un mínimo de cinco días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de la Institución. Así mismo se deberá informar vía correo electrónico al personal designado en su momento por la Institución.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, una orden de servicio de entrega, recepción, instalación, puesta en marcha y capacitación de personal, además de la siguiente papelería:

1. Original de carta garantía con datos para contactar al proveedor.
2. Original de programa de mantenimiento preventivo con todas sus fechas y rutinas de actividades a realizar.
3. Original de orden de servicio de instalación.
4. Original de listado de personal capacitado con firma de conformidad por el personal.
5. Manual de usuario en español (1 impreso y 1 CD-ROM o USB)
6. Manual de servicio en español (1 impreso y 1 CD-ROM o USB)

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo adicional durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, el mantenimiento preventivo y correctivo que se transcribe a continuación, con mano de obra, refacciones, lubricantes y demás actividades y materiales que en su caso fuesen necesarias para la correcta operación de sus equipos.

- a) El mantenimiento preventivo se refiere a la actividad que debe realizarse de acuerdo a un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. Así como pruebas eléctricas a instalaciones y equipamiento rutinarias.
- b) El mantenimiento correctivo se refiere a aquel que repara o corrige averías o defectos localizados y/u observados a equipamiento e instalaciones, al reemplazo de la o las partes de alguno de los equipos, que se hayan dañado o desgastado, por partes nuevas y originales.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo deberán ser realizados por cuenta del proveedor, empleando refacciones nuevas y originales, a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos. Se debe asegurar que sea por personal capacitado.

El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y actualizaciones correspondientes para los equipos. Para el caso de fallas en los equipos el proveedor deberá tener una respuesta en un tiempo no mayor a 6 horas. Brindar asistencia técnica dentro de un lapso no mayor a 24 horas y efectuar las reparaciones necesarias correctivas específicas correspondientes en un lapso no mayor de 48 horas, en caso de necesitarse más tiempo por motivo de refacciones o licencias el proveedor tendrá un tiempo máximo de arreglo de 15 días, estos tiempos son contados partir de la notificación del área al proveedor, posteriores al reporte escrito recibido por cualquier vía: electrónica, telefónica (él deberá de asignar un número de reporte) y/o personal adjunto a constancia escrita.

Si la reparación del mismo excede dicho número de días, durante su reparación el proveedor deberá proporcionar un equipo de respaldo similar o de superiores características a la unidad afectada para la continuidad de la atención durante el periodo del contrato.

En caso de que no sea factible proporcionar un equipo de respaldo, el proveedor adjudicado será responsable de proporcionar por su cuenta y cargo los servicios que se interrumpen.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional.

En caso de desgaste o averías del mobiliario el proveedor se hace responsable de la reparación y de reemplazar el equipo u objeto en el tiempo de ausencia para no verse afectado las citas programadas.

5. ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

Será obligación del proveedor el otorgar soporte y asistencia técnica local a la Institución, cuando ésta así lo requiera durante la vigencia del contrato de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante.

El licitante deberá entregar calendario de capacitación, instalación y puesta en marcha, para el caso de las capacitaciones se incluirá según lo requerido para personal operativo y otro personal técnico, todo esto sin costo adicional para el Instituto. Se deberán notificar las fechas al menos 5 días hábiles antes, al correo que designe la Institución. La capacitación deberá ser para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios, al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo de forma obligatoria en estos dos casos y al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos esto como punto opcional para cada uno de los participantes. En los que se incluiría inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

6. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Una vez que se emita el fallo adjudicatario, el licitante que resulte ganador deberá realizar la coordinación y acciones en la institución asignada para ofrecer el servicio en tiempo y forma.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación de los equipos y para dar por recibidos los mismos a entera satisfacción de la Institución.

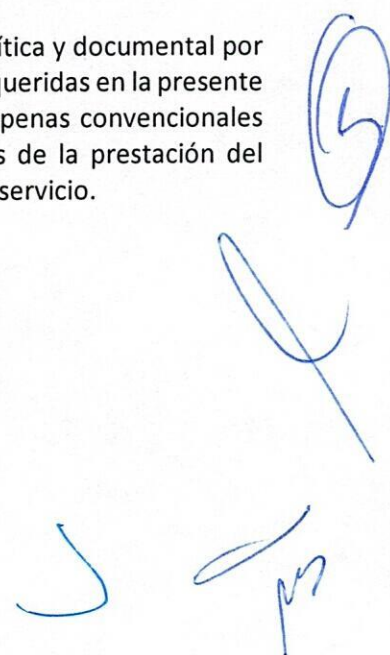
Si a la recepción de los equipos, éstos no cumplen con las condiciones establecidas en estas bases el Departamento de Recursos Materiales y Servicios en ese momento y en presencia del proveedor se elaborará un acta de no recepción la que deberá contener la fecha, lugar, el nombre o razón social de la empresa, nombre del representante, nombre y firma de quienes la elaboran y detalle de las causas que lo motivan, cuando:

- Exista diferencia entre las características técnicas de los equipos y el equipo instalado, conforme a lo especificado en los puntos anteriores y lo contenido en estas bases.
- Los equipos que no correspondan a los contenidos en el contrato.
- No se encuentren en plena capacidad de funcionamiento para realizar estudios
- Las acciones de adecuación física no se encuentren dentro de lo establecido en el contrato.

Una vez elaborada el acta, se le entregará una copia al proveedor y éste deberá realizar las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en un plazo no mayor a 8 días naturales a partir de la fecha de elaboración del acta, se dará por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas a entera satisfacción de la institución.

La transportación de los insumos, consumibles, equipos y demás bienes, las maniobras de carga y descarga de los bienes, materiales y los propios equipos en el lugar de entrega e instalación de éstos últimos, así como su resguardo estarán a cargo del licitante que resulte adjudicado, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la institución.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual, analítica y documental por parte de la institución, con objeto de verificar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación y en dado caso de incumplimiento, se procederá a la aplicación de las penas convencionales correspondientes. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes bases, la institución no dará por aceptado el servicio.





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-011-2022
“ADQUISICIÓN DELENTE INTRAOCULAR”

DESCRIPCIÓN DE LOS LENTES

UNO:LENTE UNA PIEZA

Lente intraocular de cámara posterior, plegable, absorbente de rayos UV, biconvexo, de acrílico blando, de una sola pieza, con dos hápticas desplazadas de la óptica, con filtro UV, índice de refracción de 1.47, con inyector desechable, diámetro de óptica de 6mm y largo total de 13mm, con un rango de dioptrías de +0.5 a +1.5 en pasos de 0.5, de +2 a +5.5 en pasos de 0.5, de +6 a +30 en pasos de 0.5 y de +31 a +34 en pasos de 1.0.

DOS:LENTE TRES PIEZAS

Lente intraocular de cámara posterior, de tres piezas, esférico, no plegable, no flexible, rígido, con dos hápticas desplazadas de la óptica, Háptica de angulación: 10°, Biconvexo, con filtro UV, índice de refracción de 1.49, con inyector desechable, Diámetro zona óptica: 6.5 mm Longitud de 12.00 mm a 13.5 mm, Dioptrías: -5.00D a +45.00D con incremento en pasos de 0.5

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO.

	DESCRIPCIÓN
1	Unidad de Facoemulsificación Equipo oftalmológico que suministra energía ultrasónica por medio de cristales piezoeléctricos, para realizar procedimientos quirúrgicos enfocados a la remoción de cataratas por extracción y/o Vitrectomía anterior
2	Modos de operación: irrigación continua, ultrasonido, irrigación/aspiración, diatermia bipolar, vitrectomía.
3	Puntas de facoemulsificación.
3.1	Recta, esterilizable o desechable, con bisel en rango de 15° Y 45°
4	Sistema de Irrigación/Aspiración
4.1	Sistema de irrigación continua, infusión por gravedad o presurizada;
4.2	Sistema de aspiración de tres bombas para un vacío máximo de 600mmHg y/o 700mmHg
4.3	2 Piezas de mano coaxial para irrigación/aspiración con punta intercambiable.
4.4	Cánula del puerto de 0.2 a 0.5mm
4.5	Sensor de irrigación
4.6	Cartucho chico reusable para lente
5	Vitrectomía
5.1	Anterior de alta velocidad de corte variable, programable, con un rango de corte de 5000 a 6000 por minuto
5.2	Con opción a vitrectomía posterior
5.3	Equipo proveído con luz de xenón
6	Sistema de Ultrasonido
6.1	Modo de operación: Longitudinal, tipo continuo, pulsado, torsional o burst.
6.2	2 Piezas de mano tipo pizoeléctrico, esterilizable, continua, frecuencia de 25 a 40kHz.
6.3	Con sistema de enfriamiento
7	Sistemas Adicionales
7.1	Alarmas audibles y visuales de error o falla durante la operación.
7.2	Control de presión intraocular

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-011-2022
“ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR”

7.3	Sistema de inyectado para el lente intraocular automático con velocidad variable.
8	Accesorios
8.1	Pedal programable para modos de operación del equipo, preferentemente inalámbrico, lineal.
8.2	Poste de IV con altura variable
8.3	Ajuste de nivel de ojo
8.4	Charola de mayo móvil
8.5	Despliegue de parámetros en pantalla sensible al tacto.
8.6	Control remoto
9	Voltaje de entrada: 100-240 VAC 50/60 Hz

